



Resolución Directoral

Miraflores 08 de Febrero de 2021

VISTO:

El Expediente N° 21-001593-001 que contiene el Oficio Circular N° 208-2020-DG-DIGEP/MINSA emitido por la Directora General de la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud, el Informe N° 008-2021-OADI-HEJCU emitido por el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y la Resolución Directoral N° 269-2020-DG-HEJCU-OP del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 269-2020-DG-HEJCU-OP, de fecha 20 de noviembre de 2020, la Dirección General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, otorga conformidad para la toma de posesión de las plazas por parte de los estudiantes (37 internos de ciencias de la salud), en cumplimiento al Decreto de Urgencia N° 090-2020.

Que, mediante Oficio Circular N° 208-2020-DG-DIGEP/MINSA, de fecha 22 de diciembre de 2020, la Dirección General de Personal de la Salud del MINSA comunica que, conforme a los planes de estudios determinados por las universidades, la mayoría de internos de ciencias de la salud 2020 continuarán desarrollando actividades en establecimientos de salud del MINSA como máximo hasta el 30 de abril de 2021, por lo que, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MINSA requiere que las unidades ejecutoras soliciten la renovación de las Resoluciones de contratación.

Que, mediante Informe N° 008-2021-OADI-HEJCU, de fecha 03 de febrero de 2021, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 269-2020-DG-HEJCU-OP, de fecha 20 de noviembre de 2020, en lo que respecta a la fecha de término del internado de los estudiantes de la carrera profesional de Tecnología Médica, acorde a lo señalado en el Oficio Circular N° 208-2020-DG-DIGEP/MINSA.

Con el visado del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, del Jefe de la Oficina de Personal, del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 1040-2019-MINSA y la Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA/DVMPAS.



En uso de sus atribuciones y facultades conferidas.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 269-2020-DG-HEJCU-OP, en lo que respecta a la fecha de término del internado de los estudiantes de la carrera profesional de Tecnología Médica, según el siguiente detalle:

Dice:

(...)

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	CARRERA PROFESIONAL	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	FECHA DE INICIO INTERNADO	FECHA DE TERMINO INTERNADO
34	VILLA	CARBAJAL	MARIO JAVIER	42645688	Tecnología Médica	Universidad Alas Peruanas	16/11/2020	30/08/2021
35	CRUZ	BUIZA	KARLA ANDREA	76340860	Tecnología Médica	Universidad Alas Peruanas	16/11/2020	30/08/2021
36	CONTRERAS	PEREZ	CINDY	47809656	Tecnología Médica	Universidad Alas Peruanas	16/11/2020	30/08/2021
37	QUISPE	QUISPE	VICKY INES	10023987	Tecnología Médica	Universidad Alas Peruanas	16/11/2020	30/08/2021

Debe decir:

(...)

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	CARRERA PROFESIONAL	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	FECHA DE INICIO INTERNADO	FECHA DE TERMINO INTERNADO
34	VILLA	CARBAJAL	MARIO JAVIER	42645688	Tecnología Médica	Universidad Alas Peruanas	16/11/2020	30/04/2021
35	CRUZ	BUIZA	KARLA ANDREA	76340860	Tecnología Médica	Universidad Alas Peruanas	16/11/2020	30/04/2021
36	CONTRERAS	PEREZ	CINDY	47809656	Tecnología Médica	Universidad Alas Peruanas	16/11/2020	30/04/2021
37	QUISPE	QUISPE	VICKY INES	10023987	Tecnología Médica	Universidad Alas Peruanas	16/11/2020	30/04/2021

Artículo 2.- Dejar subsistente, en sus demás términos de la Resolución Directoral N° 269-2020-DG-HEJCU-OP, de fecha 20 de noviembre de 2020.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal web de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

LPE/RVFR/RHC/LCD/RVFR/MACH/jrg.
Transcrita
() Dircc. General
() Of. Ejec. Administración
() Ofic. de Apoyo a la Docencia
() OGGRH-MINSA
() EFTPPR
() EFTCRBP
() EFTNDTH
() Interesada
() Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA
Director General (e)
CMP 9633 RNE 2547

